

## **ESTRATEGIAS DE GOBIERNO CARCELARIO EN LA UNIDAD N° 33 DE LA CIUDAD DE LA PLATA. UNA MIRADA ETNOGRÁFICA SOBRE EL PERSONAL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

**Mayer Natalia**

**Gonzalez Manuela G. (Dir.)**

Instituto de Cultura Jurídica (ICJ), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

[natalia.a.mayer@gmail.com](mailto:natalia.a.mayer@gmail.com)

**PALABRAS CLAVE:** Sistema penal, Etnografía, Gobernabilidad carcelaria.

Estrategias de gobierno carcelario en la Unidad N° 33 de la ciudad de La Plata. Una mirada etnográfica sobre el personal Servicio Penitenciario Bonaerense.

### *Breve estado de la cuestión*

La mayor parte de los estudios sobre la prisión existentes en nuestro país se centran en estudiar la función política otorgada a las prisiones (como depósito y contención de las clases populares) o la violación de derechos humanos que se ejerce allí adentro (Informes Anuales CELS, de 2007 a 2015; Informes Anuales CPM, de 2004/05 a 2015 ). En los últimos años, estas organizaciones comenzaron a indagar acerca de los dispositivos de gobernabilidad carcelaria en Argentina. Dentro de esta perspectiva, se concibe la gobernabilidad carcelaria como “táctica y estratégica” enteramente racional y compuesta en su totalidad por mecanismos coercitivos y violentos (Daroqui, 2014). De esta manera, tales investigaciones presentan a las estrategias de orden como serias violaciones a los Derechos Humanos, logrando visibilizar la relevancia política y social de la temática. En este sentido, los importantes hallazgos que este grupo de investigaciones nos proporcionan desde una perspectiva macro serán un punto de partida que intentaremos complejizar con un enfoque micro que indague la especificidad de la construcción del orden, centrándonos en las prácticas (conflictos, dificultades y estrategias), que desarrolla el personal en la unidad seleccionada.

Por otro lado, se destacan una serie de producciones académicas que, desde una perspectiva etnográfica, se interrogan sobre la naturaleza de las relaciones sociales que se producen y actualizan en las instituciones de encierro, sobre sus actores intervinientes, sus grados de poder y los sentidos que éstos ponen en juego (Míguez y González, 2003; Míguez, 2002, 2004, 2007 y 2008; Galvani, 2012; Brardinelli y Algranti, 2013; Ojeda, 2013). El aporte central de estas investigaciones es ubicar a la cárcel en una trama de relaciones complejas que incorpora numerosos actores tanto “intramuros” como “extramuros”. En este sentido, estudiar la construcción del orden carcelario que intenta desarrollar el personal es estudiar cómo se ubica ese personal en dicha trama de relaciones, cuáles son sus puntos de vista, sus sentidos comunes, sus presiones, etc. Dichas investigaciones serán para nosotros un punto de partida y una instancia de diálogo que nos permitirá avanzar en la caracterización de la vida dentro de estas instituciones. Por esto nos proponemos pensar la cárcel desde una perspectiva que la concibe como una institución compleja y dinámica, poniendo nuestro foco en todos los actores sociales que se desenvuelven en las instituciones de encierro y sus relaciones cambiantes.

Por último, haremos referencia a un grupo de estudios sobre la especificidad de la población femenina en las cárceles (Inchástegui Romero, 1999; Kalinsky, 2013; Kalinsky y Cañete, 2005; Malacalza, 2015 y Colanzi, 2015). Dichas investigaciones resultan muy valiosas por indagar la problemática desde una perspectiva novedosa incorporando elementos del feminismo. Así, se centran en demostrar la vulnerabilidad de las mujeres privadas de la libertad, denuncian las violencias y carencias que viven en la cárcel como un eslabón más en la larga cadena de violencias y discriminaciones que sufren a lo largo de toda su vida.

### *Problema de investigación*

Nuestro punto de partida es considerar a la clasificación penitenciaria como un dispositivo fundamental en la construcción y el mantenimiento del ordenamiento carcelario, entendiendo a este último como dinámico y compuesto tanto por estrategias violentas como por negociaciones. Míguez (2007) sostiene que desde que se debió limitar la coacción física letal durante la transición democrática, la institución ha desarrollado una nueva forma de vinculación con los internos, mediante acuerdos particularistas que son negociados constantemente, y que se sostienen débilmente en un complejo sistema de influencias interpersonales. Encuentra que al interior de las instituciones penales, estos acuerdos aparecen como autonomizadas del poder central, y se han estructurado micro-poderes locales con intereses particulares, proponiendo que la incapacidad reguladora del Estado es entonces sustituida por la capacidad reguladora de pequeños micro-poderes locales. Esto no contradice las denuncias de las prácticas violentas y las violaciones a los Derechos Humanos que realizan diversos organismos, sino que sitúa esas prácticas en una trama de relaciones que las configura como una opción posible.

Tomando los aportes de este autor, del universo de aspectos que componen la vida institucional de los establecimientos penitenciarios, nos interesa analizar cuáles son los criterios y estrategias que utiliza el personal para organizar la vida de esta institución, cómo distribuye y agrupa a las internas en los pabellones, cuáles son las dinámicas de los grupos de convivencia que construye, cuáles son los tipos de relaciones que entabla con las internas y sus hijos y cuáles son los factores extramuros que influyen en la administración del orden en el establecimiento. Pretendemos que el aporte de esta investigación sea mostrar cómo es construido y administrado el orden carcelario en su diversidad señalando todos los factores intervinientes. Más específicamente, nuestra intención es estudiar la construcción del orden carcelario en la unidad penitenciaria N°33 ubicada en la ciudad de La Plata atendiendo a todas sus particularidades. La Unidad N° 33 es un establecimiento que aloja exclusivamente población femenina. Dentro del

SPB es una unidad particular ya que es la única que contiene algunos pabellones especiales para alojar mujeres embarazadas y madres con hijos hasta los 4 años de edad. Para el año 2012 su población es de 286 mujeres de las cuales 196 están procesadas y 89 condenadas. De la totalidad de las detenidas 70 conviven con sus hijos. De esta manera el total de niños asciende a 85 (Informe de Observatorio de violencia de género, 2012).

La pregunta por la clasificación y agrupación como dispositivo de ordenamiento penitenciario permite abordar el análisis de las políticas penitenciarias abocándose en una de sus múltiples dimensiones. En nuestro caso, nos interesa especialmente la articulación de reglamentos y criterios de procedimiento formalmente establecidos, junto con la incidencia (informal) de sentidos y valoraciones provenientes de diversos orígenes sociales, culturales e institucionales que ponen en juego múltiples actores. En nuestra opinión, conocer en profundidad las modalidades que utiliza el personal penitenciario para ordenar y administrar el conflicto en el interior de una unidad penitenciaria, nos conducirá a conocer con mayor profundidad uno de los aspectos de estas instituciones. Así, pretendemos ayudar a problematizar su rol en el marco de las políticas de seguridad y a extender los márgenes de la imaginación política, para generar mecanismos que interpelen la experiencia real de los agentes involucrados en la vida de estas instituciones. Metodología de la investigación a desarrollar La investigación será abordada a partir de metodología cualitativa de tipo etnográfica. La misma se fundamenta en la especificidad que tiene esta metodología para dar cuenta de la producción y reproducción de sentidos y formas de sociabilidad específicas al interior de las cárceles frente a los estudios que solamente basan su investigación en el trabajo con fuentes. En "La interpretación de las culturas" Geertz (1973) expresa que la descripción densa o etnografía presenta dos rasgos particulares: es microscópica e interpretativa. La diferencia con la descripción superficial es que no sólo se propone enumerar una serie de acciones físicas sino que aspira a reconocer los marcos en los que los sujetos clasifican su comportamiento y el de los demás atribuyéndole sentido. Es decir, el científico debe averiguar qué hacen los actores, cómo conciben eso que hacen y expresarlo de modo inteligible para alguien que no tiene contacto con ellos.

La perspectiva etnográfica además resulta útil para investigar diferentes aspectos de la aplicación de marcos normativos como pueden ser los casos de las leyes de Ejecución Penal provinciales y nacionales, las normativas internacionales y las elaboradas por la institución penitenciaria bonaerense. En este sentido, tomamos los aportes de Hernández (2006) "el investigador constata en su práctica que ni el organigrama, ni los textos administrativos, ni las reglas, es decir, ningún marco normativo es adoptado sin que una creación de sentido acompañe esta apropiación por parte de los actores (â€) la reelaboración del marco normativo que los actores desarrollan en su práctica cotidiana constituye un objeto antropológico privilegiado".

## REFERENCIAS

- Colanzi, I. (2015) (Per)versiones del patriarcado: mujeres y violencia institucional. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N°12.
- Daroqui, A. (2014) *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel*. Bs. As.: CPM y GESPyDH.
- Foucault, M. (2002) *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Galvani, I. (2012) "Si me lo meten de cheto, te lo saco de cheto. Relaciones de poder y negociaciones entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires, para ubicar a un interno en un pabellón". *Revista Intercambios*. N° 15
- Geertz, C. (2005 [1973]). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (1997) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hernández, V. (2006) "Estudiando el orden jerárquico a través del dispositivo implicación-reflexividad". *Cuadernos de Antropología Social*. N° 23.
- Incháustegui Romero, T. (1999) La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, N° 10. 84-123. Universidad de Guadalajara. Guadalajara. México.
- Kalinsky, B. (2013) La libertad condicional. Criterios específicos de evaluación situacional en el caso de las mujeres. *Revista AVÁ-*: Posadas. Misiones; vol. 22 p. 6-17.
- Kalinsky, B, Cañete, O. (2005) La maternidad encarcelada. Un estudio de caso. *Revista electrónica del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de San Martín de Porres; Lima. Perú. Vol. 1.* 4-8.
- Malacalza, L. (2015) Mujeres en prisión. Las violencias invisibilizadas. En: Rodríguez, e y Viegas, F. (Comp.) *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel*. La Plata: Ediciones Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Migliardi, M. (2011) Teorías absolutas de la Pena. Origen y Fundamentos. *Revista de Derecho y Ciencias Penales*, N°16. 91-113.
- Míguez, D. (2002) Inscripto en la piel y en el alma: Cuerpo e Identidad en Profesionales, Pentecostales y Jóvenes Delincuentes. *Religio e Sociedade*. N°1, Vol. 22. Brasil. 21-56.
- Míguez, D y González, A. (2003) "El estado como Palimpsesto. Control social, anomia y particularismo en el sistema penal de menores de la Provincia de Buenos Aires, una aproximación etnográfica". En: Isla, A y Míguez, D, *Heridas Urbanas*. Bs. As.: Editorial de las ciencias.
- Míguez, D. (2007) Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del "pitufo" al motín de Sierra Chica, en Alejandro Isla (comp.), *En los márgenes de la ley: Inseguridad y violencia en el Cono Sur*, Paidós: Buenos Aires.
- Míguez, D. (2008) *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Ojeda, N. (2013) "Cárcel de mujeres". Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina *Revista Sociedad y Economía*. 25, 237-254.